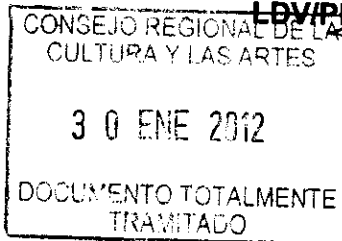




REGIÓN DE TARAPACÁ



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°16623-5, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2012 EN LA LINEA FOMENTO A CREADORES DE MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N° 039

IQUIQUE, 30 ENE. 2012

VISTO

Estos Antecedentes; Resolución Exenta N°3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N°3.918 de fecha 31 de agosto de 2010, ambas de este Servicio, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2011 en la Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°16623-5, y su resolución exenta aprobatoria N°30, de fecha 27 de enero de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado N°01/01-2012 de fecha 30 de enero de 2012, emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser sometidos a un Jurado, o por Comisiones de Becas, quienes propondrán nóminas de seleccionados para la aprobación del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional, Convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N°3.918 de fecha 31 de agosto de 2010, ambas de este Servicio.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N°6014, de 30 de diciembre de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso público ya mencionado.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N°16623-5, cuya Responsable es doña **Tiziana Palmiero**.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto N°01/01-2012 de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3.759, de fecha 20 de agosto de 2010, modificada por la Resolución Exenta N°3.918 de fecha 31 de agosto de 2010, ambas de este Servicio, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2011 en la Línea de Fomento a Creadores de Música Nacional; Resolución Exenta N°4.759, de 27 de octubre de 2010, que fija nómina de Especialistas, Jurados o integrantes de la Comisión de Becas, según corresponda; en la Resolución Exenta N°6014, de 30 de diciembre de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso público ya mencionado, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley N° 24.481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1.630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°01/01-2012 de fecha 30 de enero de 2012, referida al Proyecto Folio N°16623-5, título **Caminos Morenos: Grabación de música colonial afroamericana conjunto Capilla de Indias**, cuyo responsable es doña **Tiziana Palmiero** Cédula de Identidad N°14.471.419-9, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento Nacional, Línea Fomento a Creadores de Música Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.


ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


LAURA DÍAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Gestión Documental del Consejo Nacional
- Consejo Regional de Tarapacá
- Archivo Fondos Tarapacá
- SIGFE Región de Tarapacá
- Carpeta de Proyecto
- Responsable proyecto